SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000431

10

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2012, que contiene la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 357 de 24 de enero del 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pedro Moncayo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Guayaquil y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, a cargo del Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de enero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 47672
Tr. 01.1.13.000092

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000431, de fecha, 24 de Enero de 2013; Cuya inscripción consta a fojas **17** No. **08.-** en **El REGISTRO MERCANTIL** del cantón Pedro Moncayo, Tomo **31**; y, se anotó con el Repertorio con el No. **033.-** Tabacundo, a 22 de Marzo del año dos mil trece.-

EL REGISTRADOR (D

DR. EDGAR VARGAS I.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

RPPM-080-10459-2013.
Responsables:
Ing. Edilma Torres

Dirección Nacional de
Registro Mercan